



# RESOLUCION R-Nº 0592-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 31 JUL 2020

Expte. Nº 18.026/20

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adquisición de instrumentos de medición efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

## CONSIDERANDO

QUE por Resolución Nº 019 - DGOyS-20 (fs. 22 y 23) se autorizó el llamado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 06 - DGOyS - 20 para la adquisición de artículos de limpieza y se aprobó el pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó la afectación preventiva por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 88.400,00), según PraC Nº 18/2020 de fs. 19.

QUE el Ing. Vicente LOBO a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita autorización para que se realice la compra mediante el proceso de Contratación Directa por Urgencia, a fin de poner en funcionamiento los elementos antes del inicio de las actividades con normalidad, para poder prevenir todo tipo de accidente que ponga en riesgo la integridad física de las personas.

QUE a fs. 21 el Ing. Jorge BERKHAN Secretario de Obras Servicios y Mantenimiento da el visto bueno para proceder según lo solicitado.

QUE se invitaron nueve (9) empresas del medio, según consta en fs. 26 a 35.

QUE de acuerdo al Acta de Apertura de fs. 55 se presentaron dos (2) empresas oferentes: CARLOS FLORES S.H. - CUIT Nº 33-64763282-9 y TECNOFER - CUIT Nº 20-12220407-4.

QUE se confeccionó el Informe de Adjudicación de fojas 56, en el que se propone adjudicar a la firma TECNOFER – con domicilio en calle Necochea Nº 226, CUIT Nº 20 -12220407-4, los ítem 2 y 4 de su propuesta, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 67.786,00) por mejor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y a la firma CARLOS FLORES S.H. con domicilio en calle Dean Funes Nº 1148, CUIT Nº 33-64763282-9, el ítem 3 de su propuesta, por PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 57/100 (\$ 14.840.57) por mejor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

QUE además, en dicho informe, se aconseja desestimar el ítem 1 de las propuestas por precio excesivo y desafectar la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 43/100 (5.773,43) de la partida presupuestaria correspondiente.

QUE por la necesidad de contar con los insumos mencionados esta Contratación Directa por Urgencia, se encuadra en el Artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto 1023/01.

QUE de fs. 60 a 61 vlta. tomó la debida intervención la ASESORÍA JURÍDICA emitiendo Dictamen Nº 19.816 sin objeciones legales que formular.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expte. N° 18.026/20

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 14 - DGO-yS -20 para la adquisición de INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la Empresa TECNOFER - CUIT N° 20-12220407-4, con domicilio en calle Necochea N° 226 de esta ciudad, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 67.786,00) los ítems 2 y 4, por mejor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas, a la Empresa CARLOS FLORES S.H. - CUIT N° 33-64763282-9, con domicilio en calle Dean Funes N° 1148 de esta ciudad por PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 57/100 ( \$ 14.840,57) por el ítem 3, por mejor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y Desestimar el ítem 1 de las propuestas por precio excesivo.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 57/100 ( \$ 82.626,57) a las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al ejercicio 2020.

- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 83.200,00
- R.0020.018.005.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 5.200,00

ARTICULO 4°.- Desafectar la suma PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 43/100 (\$ 5.773,43) de las partidas presupuestarias mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO 5°.- Designar a los miembros de la Comisión que tendrá a su cargo la Recepción de la presente adquisición:

Titulares	Suplentes
Sr. Guillermo Martínez	Antonio Sarapura
Sr. Fernando Gusmán	Ing. Nora Herrera
Sr. Mario Romero	Sr. Daniel Castillo

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

2

RESOLUCION R-N° 0592-2020